

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-2018-R.- CALLAO, 20 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 033-2018-D-FCNM (Expediente N° 01058612) recibido el 08 de febrero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 020-2018-CF-FCNM sobre licencia a cuenta de vacaciones y encargatura del despacho del Decanato al docente Dr. WALTER FLORES VEGA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 016-2017-CEU del 04 de julio de 2017, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio de 2017 hasta el 03 de julio de 2021, cuatro años, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, el docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita cinco días de licencia a cuenta de su periodo de vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2018-CF-FCNM de fecha 01 de febrero de 2018, en la que se propone otorgar al docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cinco días de licencia a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2016, del 12 al 16 de febrero de 2018, proponiendo al rectorado como Decano encargado de dicha unidad académica al docente principal a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, mientras dure la ausencia del decano titular, desde el 12 hasta el 16 de febrero de 2018;

Que, de acuerdo con el Art. 187 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata”;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 139-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 104-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 y 16 de febrero de 2018 respectivamente, al Informe N° 060-2018-UR-OPP y Proveído N° 136-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 26 de febrero y 09 de marzo de 2018 respectivamente; al Informe Legal N° 223-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de marzo de 2018, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 12 al 16 de febrero de 2018.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo **Dr. WALTER FLORES VEGA**, por ausencia del titular, a partir del 12 al 16 de febrero de 2018.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones del docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, del 12 al 16 de febrero de 2018.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.